Secretaría
Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA, CELEBRADA EL DÍA 15 11 2018

Miembros asistentes:

Sr alcalde-presidente:
D. Arturo Chichón de la Morena

Sres concejales:
Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz
Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel
D. Javier Serrano Sanz
D. Ignacio Joaquín Laguna Merchán
D. Francisco Javier de Lucas Herrero
D. Rafael Turnes García
Dña. Inés Sara Arias de Reyna Díaz
D. Jaime Ruiz González
D. Luis Carlos González González
Dña Ana Belén Romero Martín
Dña Jara Gordillo Chichón

No asiste (por motivos laborales):
D. Alberto Alcocer Candela

Sr secretario:
D. Ignacio Suárez Rodríguez

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Pedrezuela (Plaza de la Constitución 1), siendo las 19:20 horas del día 15 11 2018, previa convocatoria ordenada por el sr alcalde-presidente con arreglo a los artículos 21,1.c) y 46,2.b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo sucesivo Ley 7/1985, y concordantes, en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de este municipio, con asistencia de los señor@s relacionados

A la hora expresada en el encabezamiento, el sr alcalde-presidente declara abierta la sesión, por existir el quórum a que se refiere el artículo 46,2.c) de la Ley 7/1.985, pasándose a tratar los asuntos del orden del día

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2018

Por acuerdo del Pleno de 04 10 2018 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 4/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, sometiéndolo a exposición pública por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar reclamaciones

El acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 242, de 10 de 10 2018, y durante el plazo de quince días se presentó una reclamación por los grupos municipales Somos Vecinos, Unidos y PSOE

Con fecha 06 11 2018, la alegación fue informada por la Secretaría municipal proponiendo la desestimación de la misma al no ajustarse a lo dispuesto en el art 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL)

Visto el dictamen favorable emitido por la "Comisión informativa permanente de hacienda y cuentas" de 12 11 2018

- *El sr alcalde da cuenta de la reclamación presentada por los grupos municipales Somos Vecinos, Unidos y PSOE contra la aprobación de la modificación de créditos 4/2018*
- *D Jaime Ruiz González resume los motivos para oponerse a la modificación presupuestaria:*

  - ✓ *Por no considerar inaplazables las inversiones propuestas*
  - ✓ *Porque la regla general es destinar el superávit a reducir deuda*
  - ✓ *Porque el dinero será necesario para afrontar las obligaciones relativas a la recepción de la urbanización Montenebro*
  - ✓ *Porque esas inversiones podrían hacerse con cargo al PIR con menor coste para el Ayuntamiento*

- *D Rafael Turnes García dice que el hecho de que no se incluyan estas inversiones en el PIR es por una mala gestión de la Comunidad de Madrid, que impide a los Ayuntamientos materializarlas con cargo al PIR y obliga a realizarlas con cargo al presupuesto de municipales; Dice que la moción censura se basaba en agilizar las inversiones del PIR, pero al final resulta que las inversiones no se hacen con cargo al PIR; Dice que no puede ser que la financiación municipal de las inversiones dependa de la buena o mala gestión de la Comunidad de Madrid, que hace falta un nuevo modelo de financiación municipal*

  No está de acuerdo con las inversiones propuestas, cree que invertir 700.000 € está en el límite de lo que puede permitirse Pedrezuela en un año; Además dice que no son tan urgentes para realizarlas este año, y que hay que invertir más en el subsuelo, no sólo los 50.000 € previstos; ice que no está en contra de que se invierta, pero sí de que las cuentas del Ayuntamiento queden arrasadas y no se puedan atender compromisos futuros
- *Dña Ana Belén Romero Martín dice que el remanente de tesorería no es dinero en banco y que siempre es necesario efectuar inversiones, pero que éstas no son urgentes sino que son electoralistas, y que se están subiendo sueldos y realizando inversiones que van a tener que pagar los siguientes que vengan; Dice que no procede gastar el dinero sabiendo que hay que asumir los gastos de Montenebro*
- *El sr alcalde dice que ellos van a votar la inadmisión de las alegaciones, basándose en el informe técnico, ya que se cumple la legalidad para realizar las inversiones y las alegaciones efectuadas no se ajustan al art 170.2 del TRLHL*

  Dice que fueron ellos quienes dieron de alta la primera inversión del Ayuntamiento con cargo al PIR en enero, y que se ha cobrado el gasto corriente, habiendo ahora en bancos 1.100.000 €

  Dice que cuando se aprobó el presupuesto de 2018 alegaron que la inversión era escasa, pero sorprende ahora se opongan a que se inviertan 700.000 € con cargo al superávit de 2017

  Dice que los gastos de mantenimiento de Montenebro están presupuestados y que más o menos lo que se deben la comunidad de propietarios y el Ayuntamiento está compensado

  Dice que la urgencia de acometer estas inversiones es porque el superávit de 2017 sólo puede invertirse, cumpliendo los requisitos que marca la ley, durante 2018

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto a favor de los concejales del PP y UPyD (6), con el voto en contra de los concejales de Unidos (2) y PSOE (2) y Somos Vecinos (2), decidiendo el empate en la votación el voto de calidad del sr alcalde-presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO. INADMITIR *la alegación presentada por los grupos municipales Somos Vecinos, Unidos y PSOE en relación con el expediente de modificación de créditos 4/2018,*

por los motivos expresados en el citado informe de Intervención de fecha 06 11 2018

***SEGUNDO. APROBAR** definitivamente el expediente de modificación de créditos 4/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente:*

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica			
1532	61900	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones	180.000,00 €	180.000,00 €
160	61900	Alcantarillado. Otras inversiones	50.000,00 €	50.000,00 €
342	61900	Instalaciones deportivas. Otras inversiones	20.000,00 €	20.000,00 €
342	60900	Instalaciones deportivas. Inversión nueva	30.000,00 €	30.000,00 €
171	61900	Parques y jardines. Otras inversiones	50.000,00 €	50.000,00 €
425	60900	Energía. Inversión nueva	360.000,00 €	360.000,00 €
		TOTAL	690.000,00 €	690.000,00 €

***TERCERO**.- Notificar el acuerdo a aquellos que presentaron alegaciones.*

***CUARTO.-** Anunciar la aprobación definitiva de la referida modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

Seguidamente:

- *D Luis Carlos González González pregunta si la deuda del Canal no está contabilizada en la cuenta 417 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"*
- *El sr secretario contesta que debería de saber que en el informe de Intervención de 24 09 2018 ya se indica que:*

  > ***CUARTO**. En base a lo expuesto anteriormente, se exponen los datos de la entidad a 31 de diciembre de 2017:*
  > *a.Cuenta 413, de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» y otras equivalentes, con un saldo de 0,00 €*

  , por lo que está justificado el cumplimiento del requisito legal

- *D Jaime Ruiz González dice que al margen de la cuestión legal, lo que se plantea es que permitiendo la ley varias opciones, ellos prefieren que se aplique el superávit a reducir deuda; Dice que se debe dinero al Canal, y que calcula que la deuda con Montenebro, por los datos que resultan del presupuesto de 2018, será de 600.000 aproximadamente desde 2015; Pregunta si se conoce la cantidad exacta*
- *D Francisco Javier de Lucas Herrero dice que hay un contencioso en marcha y que será un juez quien lo establezca exactamente*
- *El sr alcalde dice que entre la deuda que tiene la comunidad de propietarios (CPM) con el Ayto y lo que resulte del contencioso, al final ambas deudas se compensarán prácticamente; Dice que al Canal se han pagado ahora 350.000 €, y que próximamente pagarán todo lo de 2015-2016*

- *D Jaime Ruiz González dice que también está la deuda por el mantenimiento de la urbanización, pregunta cuál es la cantidad*
- *El sr alcalde dice que la información se la dio la CPM a ellos, por lo que lo sabe perfectamente*
- *D Jaime Ruiz González dice que era mucha documentación y no se podía saber la deuda exacta; Dice que habiendo varias deudas futuras a la vista, no parece prudente destinar ese dinero a inversiones*
- *El sr alcalde dice que el mantenimiento anual de la urbanización está presupuestado y que es perfectamente asumible, pero no es objeto de este Pleno*
- *D Francisco Javier de Lucas Herrero dice que en los años que gobernaban ellos Luis Carlos siempre se oponía a invertir en el subsuelo y que todo quería gastarlo en deportes; Dice que sólo Ana pedía invertir en infraestructuras, pero comprende que ahora tenga que sostener la postura contraria con sus compañeros de oposición; Dice que en el anterior equipo de gobierno se boicoteaban todas las inversiones*
- *Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que el asunto del pleno son las alegaciones a la modificación presupuestaria 4/2018, pero se está convirtiendo en una repetición del Pleno de 04 10 2018, más trabajada, con el único fin de retrasar la ejecución de las inversiones propuestas; Dice que se cumplen los requisitos legales y que se pueden ejecutar las inversiones, y las van a ejecutar, lo único que están logrando es retrasarlas un poco más; Dice que Montenebro no es objeto del Pleno*
- *D Luis Carlos González González dice que en contra de las cifras que había mencionado D Francisco Javier de Lucas Herrero, la inversión que él propuso en material deportivo eran unos 12.000 €*
- *D Rafael Turnes García, a raíz de la trifulca iniciada por este tema, se disculpa con los vecinos; Dice que nunca han intentado retrasar las inversiones, sino que fueron ellos con la moción de censura quienes boicotearon la política del anterior equipo de gobierno*

  Dice que Javier sólo habla en el Pleno para dar "su" versión de lo que pasaba en el anterior equipo de gobierno, sugiera que se pacten las inversiones a realizar con la oposición, que se consensúen; Dice que las alegaciones responden a los motivos que en ellas se señalan, y que es prioritario invertir en el subsuelo, y que eso costará millones
- *Dña Ana Belén Romero Martín se disculpa con el público por sus palabras, no con Javier*
- *D Luis Carlos González González se disculpa igualmente*
- *D Francisco Javier de Lucas Herrero también se disculpa*
- *Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz pide respeto hacia los vecinos, y reitera que todo lo dicho en este Pleno se tenía que haber dicho en el anterior, y que aquí sólo se están retrasando los plazos*

Vistos cuantos asuntos integran el orden del día y adoptados los acuerdos anteriores, el sr alcalde-presidente declara terminada la sesión a las 20:16 horas del día 15 11 2018, de cuyo resultado se extiende por el sr secretario la presente Acta

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen; El secretario-interventor-tesorero
Documento firmado electrónicamente